AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. NICOLAS ARRIAGADA PEREZ, ADMINISTRATIVO A DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO Nº 1174

CHILLAN VIEJO, 14 de febrero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.03.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **NICOLAS ARRIAGADA PEREZ**, Administrativo, con fecha 13 de febrero del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con fecha 14 de febrero del 2012.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo al Sr. **NICOLAS ARRIAGADA PEREZ,** Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 17 de febrero de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/HAA/CSN/lqp
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.